



Manual de procedimientos internos técnicos

Procedimiento para el control de consumo de aceite de los motores

MPIT-DM-GIP-133

Revisión 03

Procedimiento para el Control de Consumo de Aceite de los Motores

1. Control

1.1. Tabla de Autorizaciones

No. de Revisión	Emitido por	Revisado por	Autorizado por
03	Rey David Pérez Gerente de Ingeniería y Planeación	Rey David Pérez Gerente de Ingeniería y Planeación	Guillermo Pastor Director de Ingeniería y Mantenimiento

1.2. Registro de revisiones

No. de Revisión	Fecha de la Revisión	Motivo de la Revisión
Original	Marzo 2019	Original
01	Marzo 2023	Revisión Periódica
02	Septiembre 2024	Revisión Periódica Modificación al Procedimiento
03	Julio 2025	Revisión Periódica - Modificación a las responsabilidades y procedimiento y se agrega límites permisibles por el manual del fabricante.

1.2.1. Responsable de la revisión

El responsable de editar, revisar y actualizar este procedimiento es Gerente de ingeniería y planeación.

1.2.2. Criterio de la revisión

Este procedimiento será revisado cuando menos una vez al año a partir de la fecha de su emisión, o antes si se cambia para mejorar el sistema administrativo de la organización, o bien, a causa de la generación o actualización de la regulación aplicable.

1.3. Lista de distribución

1. Dirección Mantenimiento
2. Dirección de Seguridad Aérea y Aseguramiento de la Calidad

2. Contenido

2.1. Definiciones y acrónimos

N/A

2.1.1. Definiciones

N/A

2.1.2. Acrónimos

RRMM - Rolls Royce Maintenance Manual

2.2. Objetivo

Vigilar y controlar el consumo de aceite en los motores de las aeronaves de la flota de TAR Aerolíneas.

2.3. Alcance

Aplica a todos los motores instalados en las aeronaves operativas de la flota de TAR Aerolíneas.

2.4. Referencias

1. RRMM 12-10-79-600-801

2.5. Responsabilidades

2.5.1. Analista de planeación

1. Es responsable de proporcionar la información a través de bitácoras de mantenimiento mediante las cuales se registran los consumos de aceite de los motores al ingeniero de sistemas y al

ingeniero de confiabilidad.

2.5.2. Ingeniero de sistemas / Ingeniero de confiabilidad

1. Es responsable de la revisión periódica de los consumos de aceite asentados en las bitácoras de mantenimiento de las aeronaves, registrando en una base de datos los consumos de aceite para generar graficas que reflejen la tendencia mensual así como su límite permisible, mismas que deberán ser compartidas a la gerencia de ingeniería y planeación y a la dirección de mantenimiento.

2.5.3. Ingeniero de sistemas

1. Es responsable de llevar a cabo una verificación periódica del consumo de aceite de los motores instalados en las aeronaves de la empresa a través de los consumos registrados y graficas generadas, asegurando que se encuentren dentro del parámetro indicado por el manual del fabricante, en caso de aquellos motores que se encuentran fuera de los rangos establecidos por el manual del fabricante generara ordenes de trabajo para llevar acabos las acciones de mantenimiento según aplique al consumo promedio registrado (Refiérase al párrafo 2.8 de este procedimiento).

2.6. Diagrama de flujo

1. N/A

2.7. Descripción del procedimiento

Paso	Responsable	Descripción
1	Analista de planeación	Proporcionará las bitácoras de mantenimiento de las aeronaves operativas de la flota en la cual se registra la información del consumo de aceite de los motores al ingeniero de sistemas y al ingeniero de confiabilidad.
2	Ingeniero de sistemas / Ingeniero de confiabilidad	Registrará en una base de datos el control del consumo de aceite de cada motor instalado en las aeronaves operativas de la flota de la empresa.
3	Ingeniero de sistemas / Ingeniero de confiabilidad	Generará graficas de cada motor instalado en las aeronaves operativas de la flota, mostrando la tendencia mensual de consumo de aceite así como su límite permisible indicado en el manual del fabricante, mismas que proporcionara a la gerencia de ingeniería y planeación y a la dirección de mantenimiento.
4	Ingeniero de sistemas / Ingeniero de confiabilidad	Verificara periódicamente, que el consumo de aceite de todos los motores instalados en las aeronaves de la empresa, se encuentren dentro del parámetro indicado en el manual del fabricante.

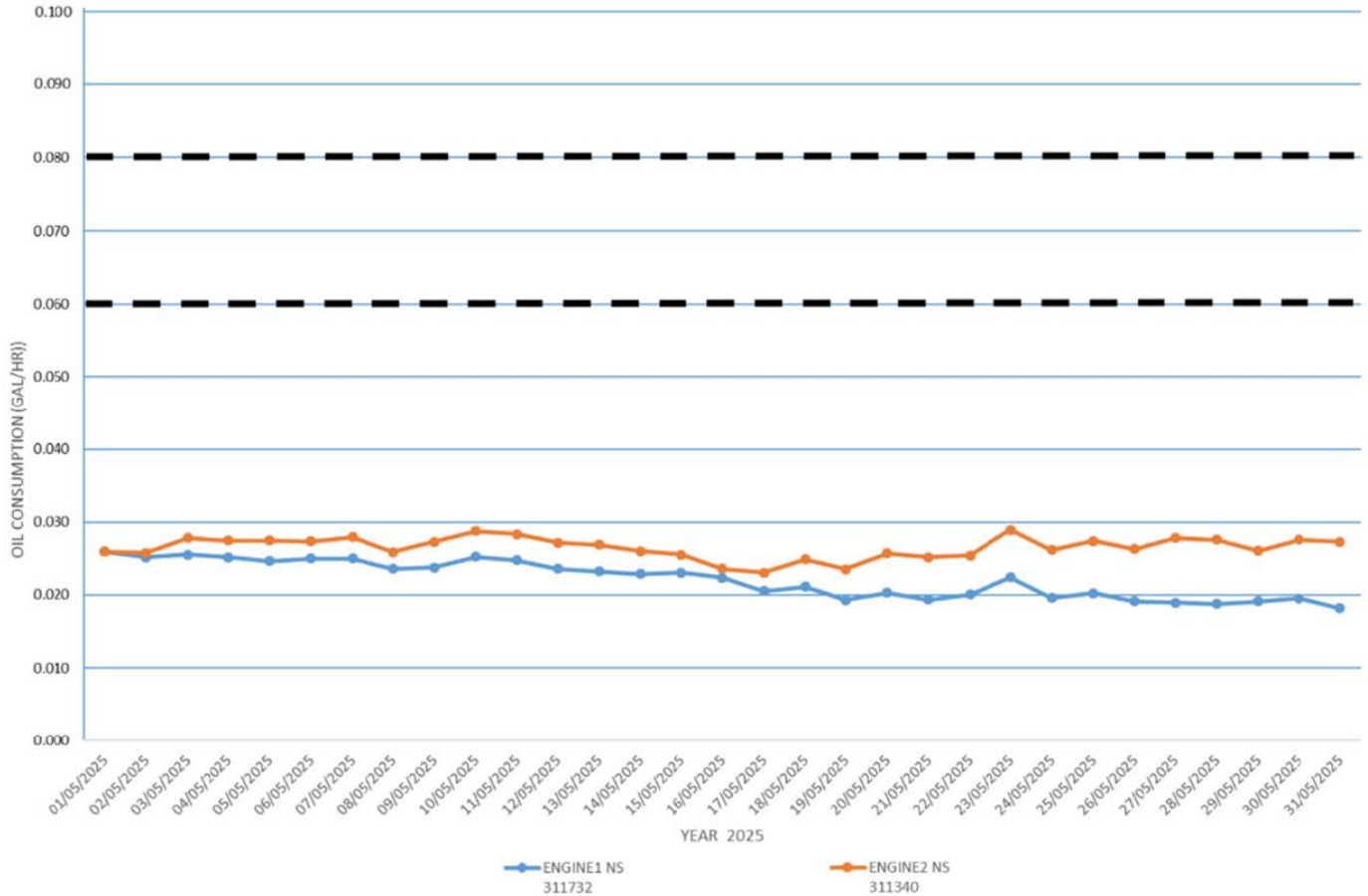
Paso	Responsable	Descripción
5	Ingeniero de sistemas	En caso de que el consumo de aceite este fuera de los rangos establecidos por el fabricante, (Refiérase al párrafo 2.8 de este procedimiento) mandara a través del analista de planeación a realizar los trabajos que apliquen según sea el caso.

2.8. Documentos aplicables y/o anexos

- De acuerdo al manual de mantenimiento del fabricante Rolls Royce “RRMM 12-10-79-600-801 Service the Oil System of the Engine”, el consumo de aceite del motor es alto cuando es igual o superior a 0.08 gal/hr (0.32 qts/hr o 10.2 oz/hr o 303 cc/hr).
- Si el nivel de consumo de aceite llega a 0.06 gal/hr (0.25 qts/hr, 10.2 oz/hr, o 237 cc/hr) en un promedio mínimo de 100 horas, monitoreé el consumo de aceite del motor y realice una verificación por fugas (Ref. Task 79-37-00-810-807 y Task 72-00-00-700-801).
- Si el nivel de consumo de aceite llega a 0.08 gal/hr (0.32 qts/hr o 10.2 oz/hr o 303 cc/hr) en un promedio mínimo de 100 horas, revise los datos de consumo de aceite y asegúrese de que el tanque de aceite no esté demasiado lleno o sobrellenado, así mismo, efectúe una inspección por fugas externas y corrija como sea requerido (Ref. Task 79-37-00-810-807). Si se confirma el consumo de aceite y no hay fugas externas, programe la remoción del motor.
- Si hay un aumento repentino en el consumo de aceite por encima de 0.08 gal/hr (0.32 qts/hr o 10.2 oz/hr o 303 cc/hr) en un promedio mínimo de 100 horas sin evidencia de una fuga externa, programe las acciones requeridas de acuerdo al manual de mantenimiento del fabricante RRMM y al Manual de aislamiento de fallas FIM.

XA-VGQ_OIL CONSUMPTION ENGINES

Limit 0.08 GAL/HR



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa de Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:
<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:
<https://wiki.tarmexico.com/mpit/133?rev=1753313828>

Last update: **24/07/2025 00:37**